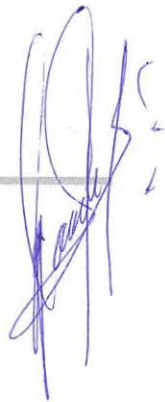


---

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,  
JALISCO 2021-2024

PLAN ANUAL DE  
TRABAJO  
DE LA COMISIÓN  
EDILICIA PERMANENTE  
Y COLEGIADA DE  
JUVENTUDES 2022



---

## Introducción

Las zapopanas y los zapopanos de entre 12 y 29 años representan el 38% de la población total del municipio de Zapopan con casi 500 mil jóvenes (Censo Poblacional, 2020), es decir, son más de la tercera parte de la población de Zapopan. Dicho esto, queda claro la importancia que representa para esta Comisión Edilicia el impulsar políticas públicas que fortalezcan este sector poblacional.

Zapopan vive un clima actual de incertidumbre con respecto al panorama de inseguridad que se viene acarreado en los últimos años y la principal fuente de organizaciones criminales y pandillas son jóvenes de los estratos sociales más bajos, ya que por falta de oportunidades como en la educación y el empleo bien remunerado, aunado a la carencia de programas y espacios para mantenerlos activos y fuera del crimen estos jóvenes se ven atraídos a participar en prácticas delictivas que les otorgan dinero y un falso estatus social. Por eso, es prioridad trabajar con ellos y sanar el tejido social en las y los jóvenes de Zapopan y así contribuir a que nuestra ciudad sea más segura para todos.

La falta de oferta educativa de calidad accesible y de empleo en nuestras juventudes es una problemática que se vive actualmente, no solo en Zapopan sino a nivel nacional, pero al ser una de las metrópolis más grandes e importantes del país la situación se acentúa.

La cultura, las actividades recreativas y el deporte son factores clave para un desarrollo integral de las y los jóvenes. En México si bien se practican diversas disciplinas deportivas de manera profesional, el campo para la práctica recreativa, la superación y capacitación en otros campos es muy basto y recae en diversas instancias de gobierno.

Sin duda alguna, la misión es clara y hay un trabajo arduo por delante y recae en la figura de esta Comisión Edilicia de Juventudes acompañar a los jóvenes de Zapopan a través de propncner las directrices de la política municipal en materia de juventudes, así como, fomentar, promover, estimular e impulsar políticas públicas que contribuyan a un desarrollo integral y vida digna de la población juvenil; en su superación.

---

## **Marco normativo**

### **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**

En dicha declaración se establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Es un referente obligado al buen quehacer entre los individuos y las naciones.

### **Agenda 21 (1992)**

La agenda 21 es un plan de acción voluntario al cual los países son libres de suscribirse y del cual México forma parte en donde se establecen medidas y acciones a tomar para lograr el desarrollo sustentable en el mundo. En su punto 25.2 resalta la importancia de la juventud. *“Es una necesidad imperiosa que la juventud de todas partes del mundo participe activamente en todos los niveles pertinentes de los procesos de adopción de decisiones, ya que ello afecta su vida actual y tiene repercusiones para su futuro. Además de la contribución intelectual y de la capacidad de movilizar apoyo que tiene la juventud, las y los jóvenes tienen una manera particular de analizar las cosas que es menester tener en cuenta”*.

### **Declaración del Milenio (2000)**

Es un posicionamiento de los líderes de Estado para reafirmar su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y sus principios, así mismo, hace referencia a la protección de las personas vulnerables, la protección de nuestro entorno común, los derechos humanos, la gobernabilidad y democracia, al desarrollo y erradicación de la pobreza y a la paz.

### **Carta de la Tierra (2000)**

La Carta de la Tierra es el principal intento de redactar una carta magna o

---

constitución del planeta. El documento muestra que la protección del medio ambiente, los derechos humanos, el desarrollo equitativo de los pueblos y la paz son interdependientes e indivisibles. Todos los problemas están relacionados: los ambientales, los sociales, los económicos, los políticos y los culturales, lo cual invita a promover soluciones que los tengan en cuenta conjuntamente. La Carta de la Tierra trata de proporcionar una base ética y democrática para la sociedad global del siglo XXI y en su principio 12 dice *“Honrar y apoyar a jóvenes de nuestras comunidades, habilitándolos para que ejerzan su papel esencial en la creación de sociedades sostenibles”*.

### **Declaración de Guanajuato, Conferencia Mundial de la Juventud (2010)**

La Declaración de Guanajuato incluye una serie de recomendaciones destinadas a los gobiernos para asegurar la creación de marcos legislativos que garanticen los derechos básicos de las y los jóvenes: el derecho a la alimentación, la educación, la salud, el trabajo, la libre participación, la salud reproductiva, entre otros. En su principio 1 dice *“Priorizar crecientes inversiones destinadas a las personas jóvenes a través de marcos legales y de política, y en los planes de desarrollo nacional, estrategias, políticas e instituciones públicas, con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de los jóvenes, entre otras cosas, con el establecimiento de pisos de protección social universal tomando en cuenta las circunstancias nacionales y con la participación significativa de jóvenes...”*



---

### **Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco (2021)**

Disposición jurídica que regula el funcionamiento interno del Ayuntamiento y en específico de las distintas Comisiones Edilicias constituidas que tienen la atribución de estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, y en lo particular proponer las directrices de la política municipal en materia de juventudes.

### **Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan (2020)**

Normativa que tiene por objeto definir e instrumentar una política municipal sobre juventudes que permita incorporar plenamente a las y los jóvenes al desarrollo del Municipio.



---

## Valores

- Compromiso.
- Respeto.
- Solidaridad.
- Perseverancia.
- Honestidad.
- Tolerancia.
- Humildad.
- Trabajo.
- Esfuerzo.
- Inclusión.
- Justicia.



## Visión 2022

Ser reconocida como una instancia que promueva la superación y capacitación de las juventudes zapopanas a través del diseño de políticas públicas viables y eficaces.

## Misión

Ser una entidad digna de dar participación y voz a las juventudes zapopanas, en la que se trabaje de la mano con los jóvenes de manera directa y con los más altos principios de inclusión, representatividad y compromiso para la elaboración de políticas públicas, programas y actividades genuinas en apoyo a la juventud y en un marco de desarrollo humano sustentable y siempre vinculándose con la realidad de los diferentes sectores sociodemográficos en los que viven las y los jóvenes de Zapopan.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

---

El Plan de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Juventudes para el año 2022 se propone en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan y que señala lo siguiente:

Artículo 36. El Múnicipe que encabece el orden de la lista de los regidores designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma y será responsable tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de ésta; en consecuencia, coordinará los trabajos que se desarrollen en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes de ella y tomará la votación correspondiente. En específico, tendrá las siguientes atribuciones:

...

VIII. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Plan Anual de Trabajo, a más tardar en el mes de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Planes Anuales deberán de contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

Por otra parte, el artículo 35 del citado reglamento señala los objetivos generales de las Comisiones Edilicias y que se enuncian a continuación:

Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;

---

II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;

III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;

IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;

V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;

VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;

VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica; y

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

A su vez, el numeral 52 del referido reglamento enmarca las atribuciones particulares de esta Comisión Edilicia y que consisten en lo siguiente:



---

Artículo 52. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Juventudes:

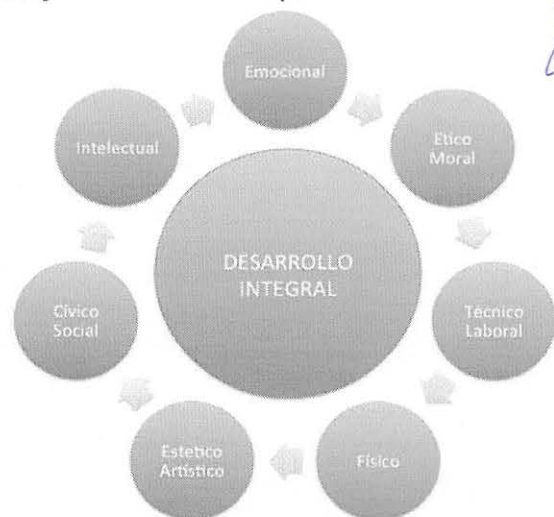
- I. Proponer las directrices de la política municipal en materia de juventudes;
- II. Fomentar, promover, estimular e impulsar políticas públicas que contribuyan a un desarrollo integral y vida digna de la población juvenil;
- III. Impulsar la relación y coordinación de los distintos sectores, tanto social, privado y público, así como de los distintos órganos de gobierno a favor del fortalecimiento de los programas en asuntos de las juventudes;
- IV. Promover el intercambio de experiencias y proyectos en materia de juventudes, con organismos que, en el ámbito estatal, regional, nacional e internacional, trabajen en dicho rubro;
- V. Promover e impulsar la realización de estudios e investigaciones en asuntos de las juventudes;
- VI. Vigilar que exista la adecuada promoción, coordinación y ejecución de los distintos programas en materia de juventudes por parte de las dependencias y organismos municipales, que estén a cargo de estas funciones; y
- VII. Pugnar por una constante formación cívica, social, política y ética en las juventudes del Municipio.

### Objetivo General

Generar y proponer las políticas públicas que orienten los programas y acciones que implemente el Instituto de las Juventudes de Zapopan que contribuyan a un desarrollo integral y vida digna de la población juvenil del municipio.

### Ejes Rectores

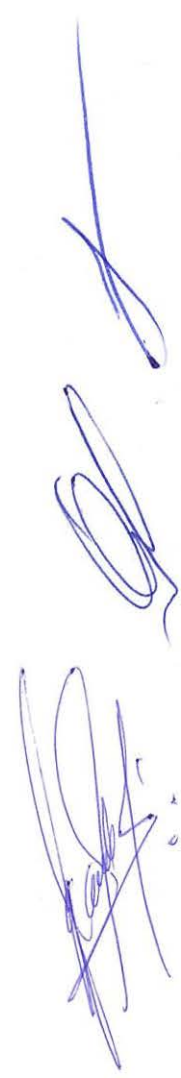
1. Jóvenes y Seguridad.
2. Desarrollo Integral de los Jóvenes.
3. Más y Mejores Oportunidades.



---

## Objetivos Particulares

- Promover Centros Juveniles como piezas clave en la restauración del tejido social entre los jóvenes.
- Disminuir la inserción de los jóvenes en prácticas delictivas.
- Diversificar las actividades, cursos, talleres y programas que se imparten en los Centros Juveniles y en general que se ofrecen a las juventudes zapopanas, buscando en todo momento que impulsen el desarrollo personal y colectivo entre los jóvenes.
- Promover eventos especiales en días festivos tanto nacionales como internacionales que guarden relación estrecha con los jóvenes y su desarrollo.
- Integrar a las actividades y programas del Instituto de las Juventudes los preceptos de derechos humanos, desarrollo sustentable y el sentido de pertenencia a Zapopan.
- Ofrecer más y mejores oportunidades de educación, capacitación, esparcimiento y empleo.
- Implementar los mecanismos apropiados para facilitar la participación ciudadana entre las y los jóvenes.





EJE 1  
JÓVENES Y SEGURIDAD

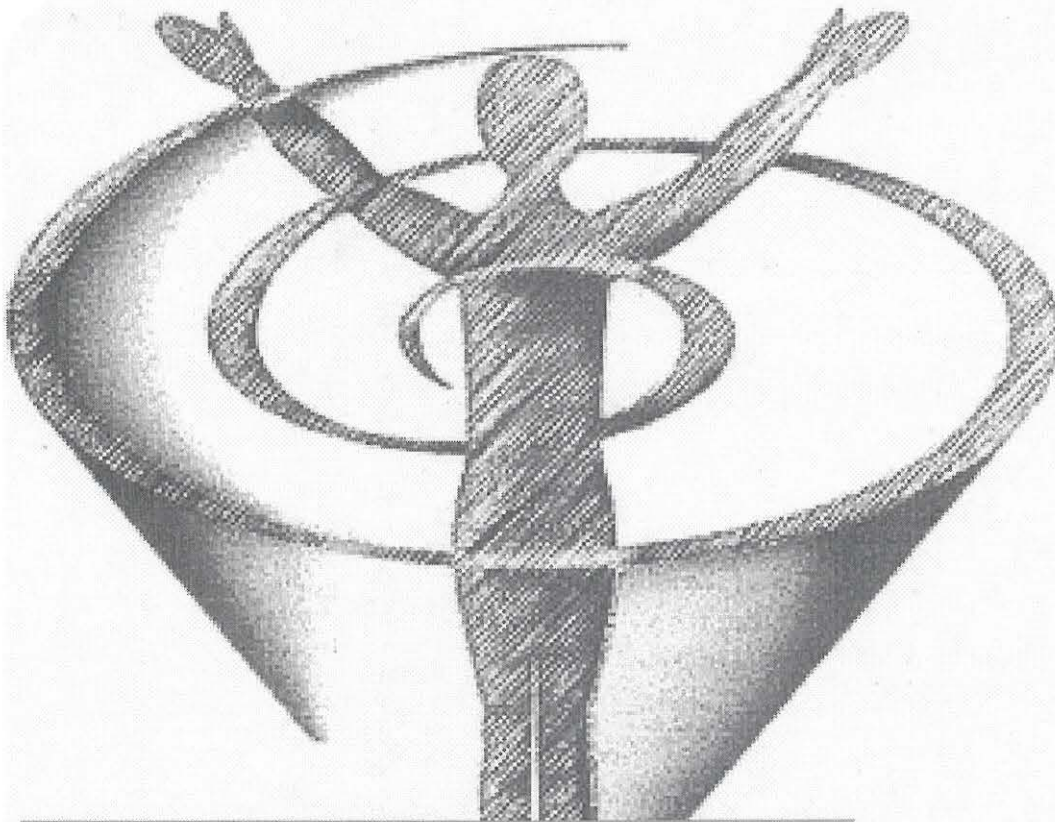
El colaborar para regresar la seguridad a Zapopan es uno de los principales objetivos de la Comisión Edilicia de Juventudes para el 2022, la situación actual es apremiante y la sociedad demanda resultados. Se entiende que los jóvenes son un grupo vulnerable al caer en prácticas que afectan la tranquilidad de un vecindario y en especial los jóvenes de zonas más marginadas y son estos jóvenes los principales objetivos de organizaciones criminales y pandillas para su reclutamiento, dado que a sus condiciones socioeconómicas por lo general carecen de acceso a la educación y a fuentes formales de empleo y las zonas populares a veces no cuentan con los espacios de esparcimiento cultural y sitios de recreación y convivencia suficientes. Generar espacios de sana

convivencia entre los jóvenes, donde puedan desarrollar sus habilidades y adquirir nuevas, y puedan sensibilizarse y poner en práctica valores propios de la comunidad zapopana es un desafío que se asume con entusiasmo y responsabilidad.

### **Objetivo específico**

Resanar el tejido social de los jóvenes de Zapopan a través de las actividades y programas, siempre buscando la inclusión de todos los sectores sociales y la sana convivencia entre los mismos, teniendo un principal enfoque en las zonas más vulnerables de nuestro municipio.





## EJE 2 DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES

La de actividades culturales, recreativas, artísticas y el desarrollo de capacidades técnicas, la mejora académica, el apoyo psicológico y emocional y el inculcar el respeto y cuidado por uno mismo, a los demás, a la nación y al planeta y todos sus habitantes es fundamental para una correcta formación dela juventud zapopana.

Las actividades físicas nos ayudan no solo a cuidar nuestra salud personal, también brindan el momento oportuno para la relación sana entre los demás participantes y nos invitan a practicar valores morales y éticos, a la superación

personal y al trabajo en equipo. Es importante cultivar el desarrollo humano, intelectual y emocional de los jóvenes; hay que dar una importancia decisiva a la cultura y el arte en el desarrollo integral de los jóvenes, ya que junto con el ejercicio de la razón, la reflexión, el análisis y la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos, el individuo requiere desarrollar su sensibilidad, su capacidad emocional y sus afectos a través del sentido estético y de la apreciación del arte para consolidarse como un auténtico ser humano con una visión crítica, ética, y sustentable.

### **Objetivo específico**

Brindar a los jóvenes y en especial a aquellos más vulnerables un mecanismo de desarrollo integral en el cual se contemple al joven como ser humano fundamental en la estructura de la comunidad. La implementación del deporte, la cultura y las artes, el desarrollo de capacidades técnicas, la mejora académica, el apoyo psicológico y emocional y el inculcar el respeto y cuidado por uno mismo, a los demás, a la nación y al planeta y todos sus habitantes es fundamental para una correcta formación de la juventud zapopana.





### EJE 3 MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES

En la actualidad las y los jóvenes se encuentran frente a un mundo globalizado y en donde el desarrollo y uso de tecnologías es fundamental para ser competitivos; ya no basta con querer hacer las cosas, hay que saber hacerlas y hacerlas bien.

La educación es fundamental como parte del desarrollo integral de los jóvenes ya que les brinda más herramientas para poder ser competitivos en el mundo de hoy y es importante diversificar las habilidades de los jóvenes, fomentar el autoempleo y el que sean

---

emprendedores ya que en la actualidad es difícil ingresar a una empresa u organización a laborar. Por eso que se promoverá que se brinde a los jóvenes zapopan y en especial a aquellos más desfavorecidos la oportunidad de adquirir las habilidades necesarias para que puedan superarse y salir adelante logrando el éxito personal.

**Objetivo específico**

Ampliar el acceso a la educación y de empleo para los jóvenes e incentivar su espíritu emprendedor al brindarles las herramientas necesarias de mejora continua e incrementar los espacios de participación ciudadana para las y los jóvenes de Zapopan.

**El presente Plan Anual de Trabajo 2022 fue aprobado en la sesión de la Comisión de Juventudes realizada el 26 de noviembre de 2021.**

Regidora y Presidenta de la  
Comisión Dulce Sarahí Cortés  
Vite

  
Regidora Gabriela Alejandra  
Magaña Enríquez

  
Regidor Emmanuel Alejandro  
Puerto Covarrubias

Regidor Claudio Alberto de  
Angelis Martínez

Regidor Iván Ricardo Chávez  
Gómez